



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 0366 Año 2019

La Plata, **27 JUN 2019**

VISTO el vencimiento del cargo de Ayudante Alumno Ordinario ocupado por el Sr. Laureano Martínez en la cátedra "Sistemas Estelares"

lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1, aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del día 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO que es necesario realizar un concurso para regularizar la cátedra; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante Alumno Ordinario con dedicación simple en la cátedra de "Sistemas Estelares".

Artículo 2°: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

| Profesores Titulares | Profesores Suplentes | Graduado Titular | Graduado Suplente | Alumno Titular | Alumno Suplente |
|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|
| Dra. Lilia Bassino | Dr. Roberto Gamen | Dr. Gabriel Ferrero | Dra. Ileana Andruchow | Srta. Valentina Crespi | Lic. Carla Coronel |
| Dr. Gustavo Baume | Dr. Sergio Cellone | | | | |
| Dra. Sofia Cora | | | | | |

Artículo 3°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 5 al 19 de julio de 2019 inclusive. La misma se formalizará por el Departamento de Concursos de esta Facultad en el horario de 8.30 a 12.30 hs. La modalidad de Inscripción es la establecida en Reglamento Nro. 22 de esta Facultad.

Artículo 4°: Utilizar el Reglamento N°22 de la FCAG como referencia del presente llamado a concurso en cuanto a las presentaciones y plazos allí establecidos, y encomendar al Jurado que a los efectos de evaluar los méritos de los postulantes utilice como referencia lo establecido en dicho reglamento.

Artículo 5°: Establecer que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea redictada, se podrá asignar al docente para colaborar en otras cátedras que la Facultad determine según sus necesidades y con el acuerdo del docente para cumplir con su carga horaria anual.

Artículo 6°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros del Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN del CONSEJO DIRECTIVO N°: 137

fcatacchio

[Signature]
Geof. ELFRIEDE CHALAR
Secretaria de Asuntos Académicos
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.

[Signature]
Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísica
U.N.L.P.